



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

" PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN

ZONAS RURALES DE ARGENTINA "

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR

(Ejercicio irregular N° 8 entre el 01/01/2024 y el

30/06/2024)

Actuación 306/2024

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI

Noviembre 2024



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES DE ARGENTINA”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR
(Ejercicio irregular N° 8 entre el 01/01/2024 y el 30/06/2024)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, y notas anexas por el ejercicio irregular N° 8 entre el 01/01/2024 y el 30/06/2024 (informe de cierre) detallados en I- siguiente, correspondientes al “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina”, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8484-AR, suscripto el 09/10/2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La Secretaría de Energía del Ministerio de Economía es el actual Organismo Ejecutor del Proyecto, a través de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DiGePPSyE) dependiente de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial en sus aspectos administrativos y de la Subsecretaría de Energía Eléctrica en las cuestiones técnicas.

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Origen y Aplicación de Fondos, ejercicio irregular de cierre N° 8 correspondiente al periodo del 01/01/2024 al 30/06/2024, expresado en dólares estadounidenses.
- b) Estado de Inversiones Acumuladas, ejercicio irregular de cierre N° 8 correspondiente al periodo del 01/01/2024 al 30/06/2024, expresado en dólares estadounidenses.
- c) Notas 1 a 7 a los Estados financieros, ejercicio irregular de cierre N° 8 al 30/6/2024. En Nota 7, se mencionan los hechos posteriores al cierre del ejercicio (01/07/2024 al



Auditoría General de la Nación

30/09/2024).

- d) Estado de Situación Patrimonial, ejercicio irregular de cierre N° 8 correspondiente al periodo del 01/01/2024 al 30/06/2024, expresado en pesos argentinos y dólares estadounidenses.

Los Estados Financieros y sus notas anexas, así como el control interno implementado en el Proyecto son de su exclusiva responsabilidad. Fueron recibidos por esta auditoría el 17/09/2024. Se adjuntan, y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el *“Anexo de identificación de Estados Financieros”*.

Nuestra tarea tuvo por objeto emitir una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo entre el 17/09/2024 y el 04/11/2024.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables-financieros y demás procedimientos que se consideraron necesarios, los que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.



Auditoría General de la Nación

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros y notas anexas identificados en I- precedente, exponen razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina”, por el ejercicio irregular N° 8 entre el 01/01/2024 y el 30/06/2024, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con adecuadas prácticas contables y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF N° 8484-AR, suscripto el 09/10/2015.

IV- OTRAS CUESTIONES

1. Financiamiento y Ejecución del Proyecto. Subejecución Financiera.

El monto original del préstamo era de USD 200.000.000, mediante Nota BIRF del 29/10/2020 se cancelaron USD 31.341.224,00, por Nota BIRF del 12/06/2023 se cancelaron USD 23.280.000,00 y por Nota BIRF del 26/04/2024 se cancelaron USD 53.867.141,69. Por lo que al 30/06/2024, en el Estado de Inversiones Acumuladas, el presupuesto vigente del Programa ascendía a USD 91.511.634,31 de acuerdo al resumen mensual de desembolsos del BIRF a dicha fecha.

El 28/06/24 se debitaron de la cuenta bancaria del Proyecto USD 9.989.885,48, en concepto de devoluciones al BIRF. Dicho monto fue registrado por el Banco por USD 9.989.701,00 el 03/07/24 y USD 184,48 el 10/07/24. Como hechos posteriores al cierre con fecha 15/8/2024 se efectuó una devolución por USD 196.413,79 al BIRF, quedando el monto del préstamo en USD 81.325.335,07. El siguiente cuadro ilustra sobre el particular:



Auditoría General de la Nación

CONCEPTO	IMPORTE USD
Monto del Presupuesto Original	200.000.000,00
Cancelación de fondos agosto 2020	(31.341.224,00)
Cancelación de fondos mayo 2023	(23.280.000,00)
Cancelación de fondos abril 2024	(53.867.141,69)
Devolución de fondos junio 2024	(9.989.885,48)
Devolución de fondos agosto 2024 Posterior al cierre	(196.413,76)
Total neto desembolsado al cierre de los hechos posteriores	81.325.335,07
Inversiones al cierre	81.325.335,07

De acuerdo a lo informado en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio irregular de cierre 2024 auditado, el préstamo final otorgado por el ente financiador fue de USD 81.325.335,07, exponiéndose un desvío en la ejecución financiera de USD 118.674,664,93 respecto de los montos establecidos en el Contrato de Préstamo original (USD 200.000.000).

2. Nota 7 a los EEFF – Eventos Posteriores al cierre del Ejercicio (30/06/2024).

- i. Reconocimiento de Gastos de Contrapartida Local** – Mediante IF-2024-80214232-APN-DDYL#MEC de fecha 31/07/2024, se gestionó la autorización para transferir fondos al Proyecto por el monto de \$ 310.172.928.-, (USD 330.821,73) para cubrir gastos bancarios generados durante el Ejercicio 2024, y diferencias de cambio resultantes del saldo de la cuenta corriente en pesos y del saldo de la cuenta especial para exportadores, dichos fondos fueron asignados mediante el Decreto 594 del 05/07/2024 y la transferencia autorizada por Disposición DI-2024-1-APN-SSEE#MEC del 02/08/2024. De estos fondos en agosto de 2024 se realizó la devolución al BIRF de USD 196.413,76. El 21/08/2024 se realizó la devolución de los pesos remanentes de fuente local (F11) a la Tesorería General de la Nación (TGN), por \$ 122.200.958,66, a efectos del cierre de la cuenta Operativa.



Auditoría General de la Nación

- ii. En virtud de la culminación del proyecto, el ejecutor cerró las siguientes cuentas bancarias abiertas en el Banco de la Nación Argentina (BNA):
- ✓ Cuenta Exportadora en Pesos – Nro. 0007253117 (Suc. Plaza de Mayo) – con fecha 03/07/2024.
 - ✓ Cuenta Operativa (Pesos) – “Min.Enymin-5801/328-BIRF 8484-Ar” (Suc. Plaza de Mayo) con fecha 27/8/2024.

3. Información sobre litigios, reclamos y juicios al Proyecto.

El auditado informó por nota NO-2024-108609406-APN-SSTYPE#MEC de fecha 04/10/2024 el estado de situación a dicha fecha, en relación a los Litigios, reclamos y juicios pendientes, a saber:

a) Reclamos administrativos de ENERRAY S.P.A. SUCURSAL ARGENTINA FAST POWER TRADING LTD SUC ARG UT.

I.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2019-10003561- -APN-DGDOMEN#MHA.

A través de la Disposición N° 100, del 27/08/2019 de la ex Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la ex Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico de la ex Secretaría de Gobierno de Energía del ex Ministerio de Hacienda, se procedió a la rescisión de los contratos de los lotes 3, 5, 6, 7 y 10 de la licitación pública nacional n° 3/2016, que habían sido adjudicados a la oferente Argentina Solar Off - Grid Electric (UTE), conformada por Enerray Spa de nacionalidad italiana (55%) y Fast Power Trading limited de nacionalidad china (45 %), la cual resultó adjudicataria de la totalidad de los doce lotes licitados. la firma Argentina Solar Off – Grid Electric (UTE) suscribió, el 10/10/2017, los contratos correspondientes a cada uno de los lotes adjudicados.

“La rescisión fue motivada por la adulteración de los resultados de los ensayos que impidió la prosecución del vínculo contractual, en función de la falta en que se incurrió, resultando procedente la rescisión de los contratos respectivos por los lotes citados, por



Auditoría General de la Nación

exclusiva culpa del contratista, de conformidad con lo establecido en el punto 42.2, punto c) de la Sección VII CGC:

“El Contratante, [...], podrá rescindir inmediatamente el Contrato [...] si el Contratista, en opinión del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas, oclusivas, coercitivas, fraudulentas u Obstructivas [...]”.

La Contratista presentó Recursos de Reconsideración los cuales fueron rechazados por improcedentes, mediante la Disposición N° 138/2019 que tramitó por EX-2019-64407771-APN-DGDOMEN#MHA.”

II.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2019-64407771-APN-DGDOMEN#MHA.

El 13/09/2019 el representante legal de Enerray Spa sucursal argentina Fast Power Trading Ltd Suc Srg UT, presentó un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 84, 88 y 89 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto 1759/72. T.O. 2017 contra la Disposición N° 100/2019.

Al respecto, por la Disposición N° 138 de fecha 21/11/2019 de la ex Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la ex Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico de la ex Secretaría de Gobierno de Energía del ex Ministerio de Hacienda (DI-2019-138-APN-SSERYEE#MHA) rechazó por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la UT contra el informe IF-2019-58188191-APN-DNPER#MHA y las notas IF- 2019-58112742-APN- DNPER#MHA, IF-2019-58112336-APN-DNPER#MHA e IF-2019-58111684-APNDNPER#MHA de fecha 28/06/2019 de la Unidad Coordinadora del PERMER (UCP) dependiente de la ex Dirección Nacional de Promoción de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la ex Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la ex Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico de la ex Secretaría de Gobierno de Energía del ex Ministerio de Hacienda y contra la disposición n° 100/2019 de la ex Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética.



Auditoría General de la Nación

Con fecha 8/01/2020 el representante legal de la empresa solicitó vista del Expediente (IF-2020- 01603315-APN-DGDOMEN#MHA, orden 59).

Con el rechazo del recurso de reconsideración quedó agotada la vía administrativa. A la fecha de respuesta el Programa informa que no han recibido notificaciones de habilitación de vía judicial.

III.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX-2020-04609237- -APN-DGDOMEN#MHA.

El 21/01/2020 el representante legal de Enerray Spa sucursal argentina Fast Power trading LTD sucursal argentina UT presentó un recurso de reconsideración previsto en los Artículos 100, 84, 88 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72. t.o.2017, contra la Resolución N°8 02 del 5 de diciembre 2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía del ex Ministerio de Hacienda (RESOL-2019-802-APN-SGE#MHA). Una vez resuelto, quedó habilitada la vía judicial por parte de la UTE. La UTE no ha impulsado el recurso.

b) Reclamo de la empresa subcontratista Nuevo Cerro Dragón Sociedad Anónima EX-2019-96943010-APNDGDOMEN#MHA.

El 28/10/2019 la empresa Nuevo Cerro Dragón S.A. realizó una presentación incorporada por IF-2019-96978761-APNDGDOMEN#MHA, solicitando al PERMER BIRF 8484-AR el pago directo de las obras que realizó como subcontratista de Enerray S.P.A. sucursal argentina Fast Power Trading LTD suc arg UT.

En la presentación, la empresa Nuevo Cerro Dragón S.A. explica que, como consecuencia de la adjudicación a la empresa UT, de la Licitación Pública Nacional N° 3/2016, con el objeto de provisión e instalación de equipos fotovoltaicos e instalación interna en viviendas rurales de las provincias de Corrientes, Chaco, Río Negro, Tucumán, Salta, Neuquén, Santa Cruz y San Juan, fue contratada para que realice las siguientes obras: a. Provincia de Neuquén: Lote 10, b. Provincia de Santa Cruz: Lote 9, c. Provincia de Río Negro: Lotes 5, 6 y 7.



Auditoría General de la Nación

La empresa detalla que realizó trabajos en Río Negro en donde se instalaron 470 paneles, en Neuquén se instalaron 145 paneles y en Santa Cruz se realizaron 143 instalaciones. Asimismo, explica que en la Provincia de Santa Cruz no puede avanzar con las obras porque la UT no le suministra los materiales indispensables para realizar las mismas. Concluye que la UT a la fecha de la presentación de la nota, adeuda por los trabajos realizados en las provincias de Neuquén y Río Negro un total de dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y ocho mil setenta y siete con 59/100 (USD 438.077, 59). Por tal motivo es que ante el incumplimiento de la UT solicita el pago directo a PERMER.

Conforme lo informado por el representante de la UTE, la empresa estaría en tratativas de firmar un acuerdo mediante el cual, al cobrar, la empresa realizará el pago a su subcontratista, ya que no procede la acción directa contra la Administración. Desde el 23/09/2020 el expediente electrónico no ha tenido novedades.

c) Otras Situaciones.

En virtud de la finalización del Proyecto PERMER BIRF 8484-AR y, dado que, por el Decreto N° 417/2023, que aprobó el modelo de Contrato del Préstamo BIRF 9521-AR para el “Proyecto de Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables”, y el Contrato de Préstamo respectivo (IF-2023-86834155-APN-SSRFID#MEC), desde el área técnica de PERMER II se contactó a las firmas que tenían Contratos en ejecución, con el Préstamo BIRF 8484, a fin de que prestaran su conformidad para la suscripción de Adendas a los Contratos suscritos por las adjudicaciones realizadas en las licitaciones públicas nacionales en curso de ejecución a fin de modificar la fuente de financiamiento de los Contratos que pasaron a ser solventados por el nuevo Préstamo BIRF 9521-AR, a partir del 01/01/2024, para que puedan ejecutarse la totalidad de las obras comprometidas.



Auditoría General de la Nación

4. Finalización del Proyecto:

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio irregular al 30/06/2024, no han surgido observaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno del Proyecto ya que no se realizaron contrataciones ni pagos que deriven en inversiones del periodo, solo se realizaron las gestiones administrativas y financieras para el cierre del proyecto, por lo que no se incluye en este informe el Memorando a la Dirección.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 05 de noviembre de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE DESEMBOLSOS Y JUSTIFICACIONES DE GASTOS DEL
“PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN
ZONAS RURALES DE ARGENTINA”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR
(Ejercicio irregular N° 8 entre el 01/01/2024 y el 30/06/2024)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda el estado citado en I- por los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio irregular N° 8 entre el 01/01/2024 y el 30/06/2024, correspondientes al “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina”, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8484-AR, suscripto el 9/10/2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I. ESTADOS AUDITADOS

- ✓ Estado de Desembolsos y Justificaciones por el ejercicio irregular de cierre N° 8 comprendido entre el 01/01/2024 y el 30/06/2024, expresado en dólares estadounidenses.

El mencionado Estado fue preparado por el Programa y es de su exclusiva responsabilidad. Dicho Estado fue recibido por esta auditoría el 17/09/2024. Se adjunta, y se identifica al solo efecto de nuestra opinión, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto emitir una opinión basada en el examen de auditoría realizado,



Auditoría General de la Nación

habiéndose efectuado el trabajo de campo entre el 17/09/2024 y 04/11/2024.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOE's (certificados de gastos), verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de cierre que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en el apartado I-, correspondiente al “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina”, al 30/06/2024, presenta razonablemente la información para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiros de fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio irregular N° 8 comenzado el 01/01/2024 y finalizado el 30/06/2024, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo BIRF N° 8484-AR, suscripto el 9/10/2015.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 05 de noviembre de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE EL
ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROYECTO DE ENERGIAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES DE ARGENTINA”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR
(Ejercicio irregular N° 8 entre el 01/01/2024 y el 30/06/2024)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado detallado en el apartado I. siguiente, por el ejercicio irregular N° 8 entre el 01/01/2024 y el 30/06/2024, referido a la Cuenta Especial del “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina”, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8484-AR, suscripto el 9/10/2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

- ✓ Estado de la Cuenta Especial, ejercicio irregular de cierre N° 8 correspondiente al periodo 01/01/2024 al 30/06/2024, expresado en dólares estadounidenses.

El estado ha sido preparado por el Proyecto, sobre la base de los movimientos de la caja de ahorro en dólares N° 0005518425 denominada “MIN. ENYMIN-5801/328-BIRF 8484-AR-US”, abierta en el Banco de la Nación Argentina (BNA), Sucursal Plaza de Mayo, y es de su exclusiva responsabilidad. Fue recibido por esta auditoria el 17/09/2024. Se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestra opinión, descrito en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.



Auditoría General de la Nación

Nuestra tarea tuvo por objeto emitir una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo entre el 17/9/2024 y el 04/11/2024.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF en la materia.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I - precedente, expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina” PERMER II, durante el ejercicio irregular N° 8 entre el 01/01/2024 y el 30/06/2024, financiado con fondos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 8484, suscripto el 09/10/2015, de conformidad con adecuadas prácticas contable-financieras y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo.



Auditoría General de la Nación

IV- OTRAS CUESTIONES

Hechos posteriores al Cierre (30/06/2024).

En virtud de la culminación del proyecto, el ejecutor cerró la Cuenta Especial en USD – Nro. Cuenta 0005518425 (Suc. Plaza de de Mayo) con fecha 21/08/2024.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 05 de noviembre de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES DE ARGENTINA”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR
(Ejercicio irregular N° 8 entre el 01/01/2024 y el 30/06/2024)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo los siguientes procedimientos:

- Comparación de las cifras expuestas en los estados financieros al 30/06/2024 con los registros contables y documentación de respaldo que le dieron sustento.
- Test o prueba de transacciones.
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto.
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos.
- Circularizaciones a terceros.
- Reconciliaciones bancarias.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para el cierre del Proyecto.



Auditoría General de la Nación

En el presente ejercicio no se efectuaron inversiones, el alcance del examen comprendió el 100,00 % de los ingresos y de las devoluciones de fondos que se realizaron tanto en el ejercicio irregular finalizado al 30/06/2024, como los hechos posteriores al cierre del 30/06/2024 y a todas las gestiones y operaciones administrativo-financieras con relación al cierre del préstamo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 05 de noviembre de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS
RURALES DE ARGENTINA (PERMER II)

PRESTAMO BIRF 8484-AR

ESTADOS FINANCIEROS

EJERCICIO IRREGULAR DE CIERRE N° 8

Al 30/06/2024

EN DÓLARES

PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES DE ARGENTINA (PERMER II)
PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR
Ejercicio Irregular de Cierre N° 8
Correspondiente al periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de Junio de 2024
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
(Expresado en dólares)

CONCEPTOS	TOTAL			APORTE BIRF			APORTE LOCAL		
	31/12/2023	30/06/2024	Periodo 2024	31/12/2023	30/06/2024	Periodo 2024	31/12/2023	30/06/2024	Periodo 2024
SALDO INICIO									
ORIGENES DE FONDOS	91.511.634,31	81.521.748,83	-9.989.885,48	91.511.634,31	81.521.748,83	-9.989.885,48	0,00	0,00	0,00
Desembolsos	91.511.634,31	81.521.748,83	-9.989.885,48	91.511.634,31	81.521.748,83	-9.989.885,48	0,00	0,00	0,00
APLICACIÓN DE FONDOS	81.325.335,07	81.325.335,07	0,00	81.325.335,07	81.325.335,07	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones	81.325.335,07	81.325.335,07	0,00	81.325.335,07	81.325.335,07	0,00	0,00	0,00	0,00
Soporte al Desarrollo del Proyecto	371.045,44	371.045,44	0,00	371.045,44	371.045,44	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS MONITOREO Y EVALUAC.	44.113,60	44.113,60	0,00	44.113,60	44.113,60	0,00	0,00	0,00	0,00
DIFUSION Y CAPACITACION	18.013,70	18.013,70	0,00	18.013,70	18.013,70	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ESTUDIOS	308.918,14	308.918,14	0,00	308.918,14	308.918,14	0,00	0,00	0,00	0,00
Gestión del Proyecto (P.4)	2.413.361,11	2.413.361,11	0,00	2.413.361,11	2.413.361,11	0,00	0,00	0,00	0,00
VIAJES	232.579,43	232.579,43	0,00	232.579,43	232.579,43	0,00	0,00	0,00	0,00
VIATICOS	58.982,19	58.982,19	0,00	58.982,19	58.982,19	0,00	0,00	0,00	0,00
EQUIPOS DE COMPUTACION	9.978,38	9.978,38	0,00	9.978,38	9.978,38	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS BANCARIO CTA.DESIGNADA	937,40	937,40	0,00	937,40	937,40	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS BANCARIO CTA.OPERATIVA	1.547,96	1.547,96	0,00	1.547,96	1.547,96	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS BANCARIO CTA. EXPORTADORA	15,69	15,69	0,00	15,69	15,69	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS VARIOS	2.088.262,22	2.088.262,22	0,00	2.088.262,22	2.088.262,22	0,00	0,00	0,00	0,00
ALQUILER DE VEHICULO	21.057,84	21.057,84	0,00	21.057,84	21.057,84	0,00	0,00	0,00	0,00
Comision Inicial	500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMISION INICIAL	500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y Obras (P. 1 y 2)	78.040.928,52	78.040.928,52	0,00	78.040.928,52	78.040.928,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Sistemas Solares	78.040.928,52	78.040.928,52	0,00	78.040.928,52	78.040.928,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Sistemas Solares Individuales	27.142.376,10	27.142.376,10	0,00	27.142.376,10	27.142.376,10	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.CATA	2.069.059,88	2.069.059,88	0,00	2.069.059,88	2.069.059,88	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.CHAC	2.746.215,54	2.746.215,54	0,00	2.746.215,54	2.746.215,54	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.CORR	1.382.817,25	1.382.817,25	0,00	1.382.817,25	1.382.817,25	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.ENTR	1.053.806,31	1.053.806,31	0,00	1.053.806,31	1.053.806,31	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.LA PA	580.943,43	580.943,43	0,00	580.943,43	580.943,43	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.NEUC	159.864,71	159.864,71	0,00	159.864,71	159.864,71	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.RIO N	409.211,40	409.211,40	0,00	409.211,40	409.211,40	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.SALT	12.240.882,38	12.240.882,38	0,00	12.240.882,38	12.240.882,38	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.SAN J	551.639,11	551.639,11	0,00	551.639,11	551.639,11	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.SANT	2.048.989,42	2.048.989,42	0,00	2.048.989,42	2.048.989,42	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.S. DE	3.772.925,09	3.772.925,09	0,00	3.772.925,09	3.772.925,09	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.TUCU	126.021,58	126.021,58	0,00	126.021,58	126.021,58	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS PICOS PV	7.343.521,65	7.343.521,65	0,00	7.343.521,65	7.343.521,65	0,00	0,00	0,00	0,00
S. PICOS PV. PCIA. BUENOS AIRES	104.414,44	104.414,44	0,00	104.414,44	104.414,44	0,00	0,00	0,00	0,00
S. PICOS PV. PCIA. CATAMARCA	288.518,55	288.518,55	0,00	288.518,55	288.518,55	0,00	0,00	0,00	0,00
S. PICOS PV. PCIA. CHUBUT	613.881,30	613.881,30	0,00	613.881,30	613.881,30	0,00	0,00	0,00	0,00
S. PICOS PV. PCIA. CORDOBA	1.428.610,77	1.428.610,77	0,00	1.428.610,77	1.428.610,77	0,00	0,00	0,00	0,00
S. PICOS PV. PCIA. LA PAMPA	147.222,67	147.222,67	0,00	147.222,67	147.222,67	0,00	0,00	0,00	0,00
S. PICOS PV. PCIA. LA RIOJA	486.420,55	486.420,55	0,00	486.420,55	486.420,55	0,00	0,00	0,00	0,00
S. PICOS PV. PCIA. SALTA	572.098,64	572.098,64	0,00	572.098,64	572.098,64	0,00	0,00	0,00	0,00
S. PICOS PV. PCIA. S. DEL ESTERO	3.691.629,73	3.691.629,73	0,00	3.691.629,73	3.691.629,73	0,00	0,00	0,00	0,00
S.PICOS P.V. CABA-MUESTRAS	10.725,00	10.725,00	0,00	10.725,00	10.725,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMAS SOLARES PARA ESCUELAS	16.554.833,52	16.554.833,52	0,00	16.554.833,52	16.554.833,52	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS BUENOS AIRES	2.244.416,30	2.244.416,30	0,00	2.244.416,30	2.244.416,30	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS CORDOBA	2.622.011,31	2.622.011,31	0,00	2.622.011,31	2.622.011,31	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS CORRIENTES	4.005.847,40	4.005.847,40	0,00	4.005.847,40	4.005.847,40	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS JUJUY	2.377.294,91	2.377.294,91	0,00	2.377.294,91	2.377.294,91	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS LA PAMPA	5.148,93	5.148,93	0,00	5.148,93	5.148,93	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS LA RIOJA	1.318.061,45	1.318.061,45	0,00	1.318.061,45	1.318.061,45	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS NEUQUEN	1.184.732,90	1.184.732,90	0,00	1.184.732,90	1.184.732,90	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS RIO NEGRO	1.217.510,77	1.217.510,77	0,00	1.217.510,77	1.217.510,77	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS SALTA	995.770,84	995.770,84	0,00	995.770,84	995.770,84	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS SANTIAGO DE	584.038,71	584.038,71	0,00	584.038,71	584.038,71	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD AP. BIRF	2.449.461,16	2.449.461,16	0,00	2.449.461,16	2.449.461,16	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-CATAMARCA	233.466,43	233.466,43	0,00	233.466,43	233.466,43	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-CHACO	284.152,00	284.152,00	0,00	284.152,00	284.152,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-CHUBUT	72.347,95	72.347,95	0,00	72.347,95	72.347,95	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-CORDOBA	77.629,47	77.629,47	0,00	77.629,47	77.629,47	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-JUJUY	154.504,40	154.504,40	0,00	154.504,40	154.504,40	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-LA RIOJA	10.107,00	10.107,00	0,00	10.107,00	10.107,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-MISIONES	16.822,78	16.822,78	0,00	16.822,78	16.822,78	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-NEUQUEN	196.293,16	196.293,16	0,00	196.293,16	196.293,16	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-RIO NEGRO	66.728,30	66.728,30	0,00	66.728,30	66.728,30	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-SALTA	848.932,70	848.932,70	0,00	848.932,70	848.932,70	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-SANTA CRUZ	13.449,52	13.449,52	0,00	13.449,52	13.449,52	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-SGO. DEL	419.348,73	419.348,73	0,00	419.348,73	419.348,73	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-TUCUMAN	55.678,72	55.678,72	0,00	55.678,72	55.678,72	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUBLICOS AP. BIRF	6.033.053,65	6.033.053,65	0,00	6.033.053,65	6.033.053,65	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-BUENOS AIRES	15.135,01	15.135,01	0,00	15.135,01	15.135,01	0,00	0,00	0,00	0,00

PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES DE ARGENTINA (PERMER II)
PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR
Ejercicio Irregular de Cierre N° 8
Correspondiente al periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de Junio de 2024
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
(Expresado en dólares)

CONCEPTOS	TOTAL			APORTE BIRF			APORTE LOCAL		
	31/12/2023	30/06/2024	Periodo 2024	31/12/2023	30/06/2024	Periodo 2024	31/12/2023	30/06/2024	Periodo 2024
S. SOLARES OTROS S. PUB.-CATAMARCA	26.596,57	26.596,57	0,00	26.596,57	26.596,57	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-CHACO	25.256,12	25.256,12	0,00	25.256,12	25.256,12	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-CHUBUT	651.812,23	651.812,23	0,00	651.812,23	651.812,23	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-CORDOBA	707.248,35	707.248,35	0,00	707.248,35	707.248,35	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-CORRIENTES	168.800,39	168.800,39	0,00	168.800,39	168.800,39	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-ENTRE RIOS	257.577,03	257.577,03	0,00	257.577,03	257.577,03	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-FORMOSA	50.640,12	50.640,12	0,00	50.640,12	50.640,12	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-JUJUY	99.952,71	99.952,71	0,00	99.952,71	99.952,71	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-LA PAMPA	9.330,84	9.330,84	0,00	9.330,84	9.330,84	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-LA RIOJA	105.702,78	105.702,78	0,00	105.702,78	105.702,78	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-MISIONES	75.001,08	75.001,08	0,00	75.001,08	75.001,08	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-NEUQUEN	1.451.727,95	1.451.727,95	0,00	1.451.727,95	1.451.727,95	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-RIO NEGRO	48.410,97	48.410,97	0,00	48.410,97	48.410,97	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-SALTA	292.621,17	292.621,17	0,00	292.621,17	292.621,17	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-SAN JUAN	30.089,72	30.089,72	0,00	30.089,72	30.089,72	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-SANTA CRUZ	1.284.879,46	1.284.879,46	0,00	1.284.879,46	1.284.879,46	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-SANTA FE	173.949,36	173.949,36	0,00	173.949,36	173.949,36	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-SGO ESTERO	41.630,38	41.630,38	0,00	41.630,38	41.630,38	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-T. DEL FUEGO	164.339,60	164.339,60	0,00	164.339,60	164.339,60	0,00	0,00	0,00	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-TUCUMAN	352.351,81	352.351,81	0,00	352.351,81	352.351,81	0,00	0,00	0,00	0,00
MINI REDES APORE BIRF	7.783.868,19	7.783.868,19	0,00	7.783.868,19	7.783.868,19	0,00	0,00	0,00	0,00
MINI REDES-CATAMARCA	880.278,26	880.278,26	0,00	880.278,26	880.278,26	0,00	0,00	0,00	0,00
MINI REDES-JUJUY	4.712.127,92	4.712.127,92	0,00	4.712.127,92	4.712.127,92	0,00	0,00	0,00	0,00
MINI REDES-RIO NEGRO	2.191.462,01	2.191.462,01	0,00	2.191.462,01	2.191.462,01	0,00	0,00	0,00	0,00
S. DE BOMBEO EN MINI REDES AP. BIRF	3.426.480,57	3.426.480,57	0,00	3.426.480,57	3.426.480,57	0,00	0,00	0,00	0,00
S. DE BOMBEO M. REDES SALTA	3.426.480,57	3.426.480,57	0,00	3.426.480,57	3.426.480,57	0,00	0,00	0,00	0,00
USOS PRODUCTIVOS COLECTIVOS	7.307.333,68	7.307.333,68	0,00	7.307.333,68	7.307.333,68	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. BUENOS AIRES	168.025,02	168.025,02	0,00	168.025,02	168.025,02	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. CATAMARCA	621.717,66	621.717,66	0,00	621.717,66	621.717,66	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. CHACO	423.095,10	423.095,10	0,00	423.095,10	423.095,10	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. CHUBUT	150.357,33	150.357,33	0,00	150.357,33	150.357,33	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. CORDOBA	470.697,86	470.697,86	0,00	470.697,86	470.697,86	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. CORRIENTES	415.318,77	415.318,77	0,00	415.318,77	415.318,77	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. ENTRE RIOS	80.882,30	80.882,30	0,00	80.882,30	80.882,30	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. JUJUY	490.956,89	490.956,89	0,00	490.956,89	490.956,89	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. LA PAMPA	237.492,80	237.492,80	0,00	237.492,80	237.492,80	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. LA RIOJA	164.946,77	164.946,77	0,00	164.946,77	164.946,77	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. MENDOZA	298.317,52	298.317,52	0,00	298.317,52	298.317,52	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. NEUQUEN	85.488,29	85.488,29	0,00	85.488,29	85.488,29	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. RIO NEGRO	152.850,20	152.850,20	0,00	152.850,20	152.850,20	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. SALTA	1.891.870,23	1.891.870,23	0,00	1.891.870,23	1.891.870,23	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. SAN JUAN	219.956,57	219.956,57	0,00	219.956,57	219.956,57	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. S. CRUZ	65.795,18	65.795,18	0,00	65.795,18	65.795,18	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. STA. FE	129.023,57	129.023,57	0,00	129.023,57	129.023,57	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT.	399.549,33	399.549,33	0,00	399.549,33	399.549,33	0,00	0,00	0,00	0,00
U. PROD. COLECT. TUCUMAN	840.992,29	840.992,29	0,00	840.992,29	840.992,29	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO									
Retenciones Impositivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia de Cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO DISPONIBLE	10.186.299,24	196.413,76	-9.989.885,48	10.186.299,24	196.413,76	-9.989.885,48	0,00	0,00	0,00
CAJA CHICA	171,91	0,00	-171,91	171,91	0,00	-171,91	0,00	0,00	0,00
BCO. NACION - C.OPERATIVA BIRF N° 0005469	2.320,59	2.492,51	171,92	2.320,59	2.492,51	171,92	0,00	0,00	0,00
BANCO NACION -C.ESPECIAL BIRF N° 0005518	232,56	48,08	-184,48	232,56	48,08	-184,48	0,00	0,00	0,00
REDONDEO	0,03	0,02	-0,01	0,03	0,02	-0,01	0,00	0,00	0,00
Banco Nación Cta Exportadora	10.183.574,15	193.873,15	-9.989.701,00	10.183.574,15	193.873,15	-9.989.701,00	0,00	0,00	0,00

**PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES DE ARGENTINA (PERMER II)
PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR**

Ejercicio Irregular de Cierre N° 8

Correspondiente al período del 1 de enero de 2024 al 30 de Junio de 2024

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
(Expresado en dólares)

Concepto	Presupuestado (a)		Inversiones al 31/12/2023 (b)		Inversiones del Ejercicio (c)	
	BIRF	A. Local	TOTAL	BIRF	A. Local	TOTAL
1.- Provision de Servicios de Electricidad de fuentes renovables	140.841.213,00	0,00	140.841.213,00	78.040.928,58	0,00	78.040.928,58
2.- Provision de servicios de energía térmica solar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Apoyo para la ejecución del proyecto	1.742.887,00	0,00	1.742.887,00	371.045,44	0,00	371.045,44
4.- Gestión del proyecto	2.794.676,00	0,00	2.794.676,00	2.913.361,11	0,00	2.913.361,11
Total General	145.378.776,00	0,00	145.378.776,00	81.325.335,13	0,00	81.325.335,13
Porcentaje de ejecución sobre la matriz del convenio						
	55,94%		55,94%	55,94%	0,00%	55,94%
				0,00%	0,00%	0,00%

Concepto	Inversiones al 30/06/2024 (d)		Saldo sin ejecutar (e)	
	BIRF	A. Local	TOTAL	BIRF
1.- Provision de Servicios de Electricidad de fuentes renovables	78.040.928,58	0,00	78.040.928,58	62.800.284,42
2.- Provision de servicios de energía térmica solar	0,00	0,00	0,00	0,00
3.- Apoyo para la ejecución del proyecto	371.045,44	0,00	371.045,44	1.371.841,56
4.- Gestión del proyecto	2.913.361,11	0,00	2.913.361,11	-118.685,11
Total General	81.325.335,13	0,00	81.325.335,13	64.053.440,87
Porcentaje de ejecución sobre la matriz del convenio				
	55,94%	0,00%	55,94%	44,06%
				0,00%
				44,06%

El punto 4.- Incluye la Comisión Inicial Pagada al BIRF por USD 500.000.-

Proyecto de Energías Renovables en zonas rurales de Argentina (PERMER II)
Préstamo BIRF N° 8484-AR
Notas a los Estados Financieros
Ejercicio Irregular de Cierre N° 8
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Expresado en pesos y en dólares estadounidenses)

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

1.1 NATURALEZA DEL PROGRAMA.

Con fecha 9 de Octubre del 2015 se firmó entre el BIRF y la República Argentina el Contrato de Préstamo BIRF N° 8484 – ARG para el financiamiento del Proyecto de Energías Renovables en zonas rurales de Argentina (PERMER II).

El Proyecto tiene como finalidad asegurar, en una primera etapa el suministro eléctrico básico (iluminación y comunicación social) a viviendas rurales y servicios públicos, alejados de los mercados abastecidos por redes a partir de energías renovables localmente disponibles.

Mediante dicho contrato se estableció el monto total del Programa en USD 200.000.000.- (DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES), fijándose un financiamiento del 100% por parte del BIRF.

Durante el mes de agosto de 2020 se efectivizó una primera cancelación del préstamo por un monto de USD 31.341.224.-, luego, en mayo de 2023, se formalizó la cancelación de USD 23.280.000.- adicionales, y finalmente, en abril de 2024, habiendo finalizado el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2023, se realizó una última cancelación por un monto de USD 53.867.141,69.-, quedando la matriz del préstamo de la siguiente manera:

CATEGORÍA		MONTO DEL PRÉSTAMO ASIGNADO INICIAL USD	MONTO DEL PRÉSTAMO ASIGNADO VIGENTE USD
1,00	Bienes y obras contempladas en Comp. 1 y 2 (inicial) Comp. 1 (vigente)	190.800.000,00	86.974.071,31
2,00	Bienes, servicios de consultoría (incluyendo auditorías), servicios distintos de los de consultoría, costos de capacitación y operativos contemplados en Comp. 3 y 4	8.700.000,00	4.037.563,00
3,00	Comisión inicial	500.000,00	500.000,00
TOTAL		200.000.000,00	91.511.634,31
Cancelación 31 agosto 2020			31.341.224,00
Cancelación 18 mayo 2023			23.280.000,00
Cancelación abril 2024			53.867.141,69

Proyecto de Energías Renovables en zonas rurales de Argentina (PERMER II)
Préstamo BIRF N° 8484-AR
Notas a los Estados Financieros
Ejercicio Irregular de Cierre N° 8
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Expresado en pesos y en dólares estadounidenses)

El 12 de junio de 2023, el BIRF comunicó al Ejecutor la prórroga otorgada al período de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2023, y por nota del 3 de abril de 2024, confirma la fecha límite de desembolsos del 30 de junio de 2024 e informa que cualquier devolución al Banco debe realizarse dentro de los dos meses posteriores a la fecha límite de desembolsos.

1.2 ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

Para la implementación del proyecto se definieron los servicios eléctricos que requiere la población rural dispersa en el marco de concesiones a empresas que provean los equipos, los servicios de conexión y mantenimiento de los sistemas. El PERMER II proveerá subsidios para la instalación de los sistemas, como una forma de incentivar a los usuarios y hacer posible la inversión privada, al tomar en cuenta los mayores costos de inversión inicial.

2. ORGANISMO EJECUTOR

El Organismo Ejecutor del Programa actualmente es el Ministerio de Economía, desde la publicación en el Boletín Oficial del Decreto de Necesidad y Urgencia 706/2020 y formalizado el día 17 de diciembre de 2020 a través de la Decisión Administrativa 2203/2020. El Programa se ejecuta conjuntamente entre la Dirección General de Programa y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial y la Secretaría de Energía, ambos actualmente dependientes del Ministerio de Economía.

3. SISTEMA CONTABLE

El sistema contable utilizado es el UEPEX, de uso obligatorio en el ámbito de la Administración Pública Nacional para Préstamos Externos.

4. BASES DE PREPARACION Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Se exponen en moneda local – pesos y dólares estadounidenses.

Presentación de estados contables: Los presentes estados contables corresponden al Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina (PERMER II), BIRF 8484-AR.

5. ESTADOS FINANCIEROS

5.1 ESTADOS FINANCIEROS EN PESOS

- 5.1.1 Valuación de activos en moneda local: Bancos, fueron registrados por sus valores nominales al cierre del ejercicio. La cartera de inversiones fue valuada al costo incurrido al momento del efectivo pago de cada una de ellas durante el ejercicio.
- 5.1.2 El saldo bancario de la cuenta especial en dólares se convirtió a pesos al tipo de cambio (TC) de referencia del Banco Central de la República Argentina (BCRA)

Proyecto de Energías Renovables en zonas rurales de Argentina (PERMER II)
Préstamo BIRF N° 8484-AR
Notas a los Estados Financieros
Ejercicio Irregular de Cierre N° 8
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Expresado en pesos y en dólares estadounidenses)

Comunicación “A”3500 (Mayorista) del día anterior al último día hábil del ejercicio (USD 1 = \$ 911,5833).

- 5.1.3 El 28 de junio se aplicó el saldo de la Cuenta para Exportadores a la compra de Dólares Estadounidenses para realizar la devolución de los saldos disponibles al BIRF, quedando la cuenta bancaria con saldo cero al cierre del ejercicio. El saldo contable en Pesos que al cierre se mantiene en la Cuenta para Exportadores corresponde a los Gastos Bancarios pendientes de contabilizar debido a que no son elegibles para el BIRF a partir del 1/1/2024, habiéndose gestionado créditos y fondos de fuente local (F11) que no se habían hecho efectivos al cierre de este ejercicio. Por otra parte, el saldo contable en dólares de la Cuenta para Exportadores corresponde, además de a los gastos bancarios pendiente de registro, a la diferencia de cambio en dólares generada entre la cotización del BCRA Comunicación “A”3500 (911,5833) y el tipo de cambio de la transacción realizada por el BNA (930,50) para la devolución al BIRF antes mencionada.

<u>CONCILIACIÓN DE LA CUENTA PARA EXPORTADORES</u>		
	Pesos	USD
Saldo al 31/12/2023 según extracto bancario	8.238.938.893,80	10.197.022,05
Más		
Ingresos a Cta. Exportadora	0	0,00
Mantenimiento de Valor	1.056.494.664,57	0,00
	<hr/>	<hr/>
Fondos disponibles en el semestre:	9.295.433.558,37	10.197.022,05
	<hr/>	<hr/>
Menos		
Comisiones bancarias	16.777,87	19,36
Transferencias para devolución al BIRF	9.295.416.780,50	9.989.701,00
	<hr/>	<hr/>
Total de Egresos:	9.295.433.558,37	9.989.720,36
	<hr/>	<hr/>
Saldo final al 30/06/2024 según Balance	16.777,87	193.873,15
Diferencia (Nota 5.1.3)	16.777,87	193.873,15
Saldo final al 30/06/2024 según Extracto Bancario (TC BCR/ Com. 3500 26/06/2024) \$ 911,5833	0,00	0,00

Proyecto de Energías Renovables en zonas rurales de Argentina (PERMER II)
Préstamo BIRF N° 8484-AR
Notas a los Estados Financieros
Ejercicio Irregular de Cierre N° 8
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Expresado en pesos y en dólares estadounidenses)

5.1.4 Todas las cifras expuestas siguen el criterio de lo percibido, no habiéndose incluido transacciones devengadas al 31/12/2023 y no pagadas al 30/06/2024.

5.2 ESTADOS FINANCIEROS EN DOLARES

- 5.2.1 Las transferencias de fondos BIRF de la cuenta especial en dólares a la operativa en pesos se valúan al tipo de cambio liquidado por el BNA el día de la operación.
- 5.2.2 Las disponibilidades en dólares en la cuenta especial al 30/06/2024 se mantienen a su valor nominal.
- 5.2.3 Las otras disponibilidades y créditos en pesos al 30/06/2024 de fuente externa se valúan a dólares al tipo de cambio de las pesificaciones vigentes, siguiendo la metodología del FIFO (primero ingresado – primero aplicado).
- 5.2.4 Las Inversiones abonadas en pesos fueron valuadas a los tipos de cambio de las pesificaciones transferidas a la cuenta operativa, según la política de aplicación de tipo de cambio definidas por el BIRF, y a partir de la apertura y utilización de la Cuenta Especial para Exportadores en el BNA, a fines del mes de marzo de 2023, se comenzó a utilizar el tipo de cambio de referencia del BCRA Comunicación “A”3500 (Mayorista) del día hábil anterior a la fecha de la transferencia desde la mencionada cuenta para Exportadores a la cuenta operativa (pesificación en UEPEX).
- 5.2.5 Los saldos de los otros rubros en dólares estadounidenses: se mantuvieron a su valor nominal.
- 5.2.6 Los gastos bancarios del 2024, pagados con recursos de fuente local (F11), fueron contabilizados al tipo de cambio del BCRA del día hábil anterior a la fecha de ingreso de los fondos a la cuenta del proyecto, ingreso 09/08/2024, T.C. BCRA del 08/09/2023: 937,5833.

6. SERVICIOS FINANCIEROS DEL PRESTAMO.

Los servicios financieros del presente ejercicio fueron erogados por el Tesoro Nacional, y se componen de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	15/04/2024
Amortización	1.581.400,14
Interés	2.866.602,14
Comisión	67.412,54
Créditos a Favor	0,00
Total	4.515.414,82

Proyecto de Energías Renovables en zonas rurales de Argentina (PERMER II)
Préstamo BIRF N° 8484-AR
Notas a los Estados Financieros
Ejercicio Irregular de Cierre N° 8
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Expresado en pesos y en dólares estadounidenses)

7. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.

- 7.1.1 Como parte del proceso de cierre de la operación se procedió a devolver al BIRF, en una primera etapa, el saldo existente en la Cuenta Designada en Dólares (USD 184,48.), y el disponible en la Cuenta para Exportadores (\$ 9.295.416.780,50.-), realizándose una operación de compra de dólares a través del Banco de la Nación Argentina (BNA), el 28/06/24 a un tipo de cambio de 930,50, por USD 9.989.701.-. Los mencionados importes fueron transferidos a la cuenta en dólares indicada por la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales.
- 7.1.2 El 3 de julio se transfirieron USD 9.989.701.- y el 10 de julio se transfirieron USD 184,48, respectivamente, desde la cuenta que opera la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales, al BIRF en concepto de devolución de fondos remanentes.
- 7.1.3 El 9 de agosto el Tesoro transfirió a la Cuenta Operativa del Proyecto la suma de \$310.172.928.-, equivalentes a USD 330.821,73.-, al tipo de cambio del BCRA del día anterior: 937,5833, con el fin de ser aplicados a los gastos bancarios del ejercicio 2024 y a la devolución del saldo del préstamo (diferencias de cambio).
- 7.1.4 Se registraron los gastos bancarios del ejercicio 2024, pagados con fuente local.
- 7.1.5 Con fecha 9 de agosto, mediante la AP 202400017, se registró con aporte local (F11) el pago de una multa pagada a la AFIP en el año 2019 que se venía exponiendo en las conciliaciones bancarias como “pendiente de contabilizar” debido a que no es un gasto elegible para el BIRF
- 7.1.6 El 14 de agosto se realizó la compra de USD 196.414.- (T.C. BNA 959), y se transfirieron USD 196.413,77.- a la cuenta indicada por la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales.
- 7.1.7 El 15 de agosto se devolvieron al BIRF USD 196.413,77.-
- 7.1.8 El 21 de agosto se realizó la devolución de los pesos remanentes de fuente local (F11) a la Tesorería General de la Nación (TGN), por \$ 122.200.958,66.-
- 7.1.9 Se procedió al cierre de las tres cuentas bancarias del proyecto y por notas NO-2024-73335095-APN-DGPYPSYE#MEC y NO-2024-94546678-APN-DGPYPSYE#MEC, se informó tal situación a la TGN.

PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES DE ARGENTINA (PERMER II)

PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR

Ejercicio Irregular de Cierre N° 8

Correspondiente al periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de Junio de 2024

ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL

(Expresado en dólares)

BANCO NACION CUENTA N° 0005518425

Saldo al 31/12/2023	232,56
Transferencia desde Cuenta exportadora	9.989.701,00
Total :	9.989.933,56
Menos	
Transferencias a BIRF	9.989.885,48
Transferencias a cuenta exportadora	0,00
Cargos por servicio de la cuenta bancaria	0,00
Total de Egresos:	9.989.885,48
Saldo al fin del periodo	48,08

PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES DE ARGENTINA (PERMER II)
PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR

ESTADO DE DESEMBOLSOS Y JUSTIFICACIONES

Ejercicio Irregular de Cierre N° 8

Correspondiente al periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de Junio de 2024

(Expresado en dólares)

Numero de Solicitud Desem-Just-Pagos Dtos	Fecha de Solicitud	Monto de Desembolso USD	% Desembolsado S/Total	Fecha de Ingreso a Cta. Especial o Pago Directo USD	Monto de Justificaciones USD			Cancelaciones / devolución	Saldo del Fondo Rotatorio USD	Resto por Desembolsar USD
					Categoría 1	Categoría 2	Total			
Comisión Inicial	Junio 2016	500.000,00	0,34%			500.000,00	500.000,00		0,00	199.500.000,00
1	Junio 2016	20.000.000,00	13,76%	29-jun-16					20.000.000,00	179.500.000,00
2	Agosto 2017				474.882,53	45.927,58	520.810,11		19.479.189,89	179.500.000,00
3	Noviembre 2017				2.338.414,15	35.619,12	2.374.033,27		17.105.156,62	179.500.000,00
4	Marzo 2018				1.880.358,58	62.731,57	1.943.090,15		15.162.066,47	179.500.000,00
5	Junio 2018				3.706.159,57	63.480,41	3.769.639,98		11.392.426,49	179.500.000,00
6	Septiembre 2018				1.884.034,09	97.263,35	1.981.297,44		9.411.129,05	179.500.000,00
7	Marzo 2019	6.100.000,00	4,20%	1-abr-19			0,00		15.511.129,05	173.400.000,00
8	Marzo 2019				5.491.606,36	27.165,45	5.518.771,81		9.992.357,24	173.400.000,00
9	Junio 2019	5.000.000,00	3,44%	7-jun-19			0,00		14.992.357,24	168.400.000,00
Pago Directo 10	Mayo 2019	435.090,34	0,30%	8-may-19	435.090,34		435.090,34		14.992.357,24	167.964.909,66
11	Junio 2019				2.436.055,16	296.900,69	2.732.955,85		12.259.401,39	167.964.909,66
12	Junio 2019	5.000.000,00	3,44%	24-jun-19			0,00		17.259.401,39	162.964.909,66
Pago Directo 13	Junio 2019	1.403.963,18	0,97%	17-jun-19	1.403.963,18		1.403.963,18		17.259.401,39	161.560.946,48
14	Agosto 2019				364.782,98	711.001,93	1.075.784,91		16.183.616,48	161.560.946,48
15	Septiembre 2019				872.348,34	56.576,04	928.924,38		15.254.692,10	161.560.946,48
Pago Directo 16	Septiembre 2019	66.626,83	0,05%	19-sep-19	66.626,83		66.626,83		15.254.692,10	161.494.319,65
17	Octubre 2019					15.694,40	15.694,40		15.238.997,70	161.494.319,65
18	Noviembre 2019				702.059,22	26.506,37	728.565,59		14.510.432,11	161.494.319,65
19	Noviembre 2019	5.000.000,00	3,44%	6-dic-19			0,00		19.510.432,11	156.494.319,65
Pago Directo 20	Diciembre 2019	31.106,55	0,02%	6-dic-19	31.106,55		31.106,55		19.510.432,11	156.463.213,10
Pago Directo 21	Abril 2020	402.077,82	0,28%	21-abr-20	402.077,82		402.077,82		19.510.432,11	156.061.135,28
Pago Directo 22	Junio 2020	1.420.953,92	0,98%	3-jun-20	1.420.953,92		1.420.953,92		19.510.432,11	154.640.181,36
Cancelación	Agosto 2020						0,00	31.341.224,00	19.510.432,11	123.298.957,36
23	Marzo 2021				4.334.539,37	175.892,74	4.510.432,11		15.000.000,00	123.298.957,36
24	Marzo 2021	7.000.000,89	4,82%	30-abr-20	6.994.563,15	5.437,74	7.000.000,89		15.000.000,00	116.298.956,47
25	Mayo 2021	4.957.680,46	3,41%	3-jun-20	4.891.514,21	66.166,25	4.957.680,46		15.000.000,00	111.341.276,01
Pago Directo 26	Junio 2021	212.645,71	0,15%		212.645,71		212.645,71		15.000.000,00	111.128.630,30
27	Agosto 2021	2.331.444,32	1,60%	13-sep-20	2.165.800,23	165.644,09	2.331.444,32		15.000.000,00	108.797.185,98
28	Octubre 2021	3.003.024,14	2,07%	10-nov-20	2.944.096,43	58.927,71	3.003.024,14		15.000.000,00	105.794.161,84
29	Noviembre 2021	1.500.576,45	1,03%	1-dic-20	1.453.994,09	46.582,35	1.500.576,44		15.000.000,01	104.293.583,39
30	Febrero 2022	1.180.781,28	0,81%	25-mar-22	1.005.093,19	175.688,09	1.180.781,28		15.000.000,01	103.112.804,11
31	Marzo 2022	2.215.778,95	1,52%	5-abr-22	2.208.014,00	7.764,95	2.215.778,95		15.000.000,01	100.897.025,16
32	Mayo 2022	2.000.036,87	1,38%	8-jun-22	1.965.448,47	34.588,40	2.000.036,87		15.000.000,01	98.896.988,29
33	Junio 2022	4.000.069,49	2,75%	11-jul-22	3.898.058,98	102.010,50	4.000.069,48		15.000.000,02	94.896.918,80
34	Julio 2022	1.199.553,52	0,83%	12-ago-22	1.059.517,06	140.036,46	1.199.553,52		15.000.000,02	93.697.365,28
35	Septiembre 2022	768.039,78	0,53%	2-nov-22	653.419,08	114.620,70	768.039,78		15.000.000,02	92.929.325,50
36	Noviembre 2022	15.782.183,81	10,86%	27-dic-22	655.237,47	126.946,34	782.183,81		30.000.000,02	77.147.141,69
37	Febrero 2023				5.419.968,32	110.410,52	5.530.378,84		24.469.621,18	77.147.141,69
38	Abril 2023				2.889.715,21	88.348,16	2.978.063,37		21.491.557,81	77.147.141,69
Cancelación	Mayo 2023							23.280.000,00	21.491.557,81	53.867.141,69
39	Junio 2023				3.703.999,31	176.340,84	3.880.340,15		17.611.217,66	53.867.141,69
40	Septiembre 2023				6.733,28	801,24	7.534,52		17.603.683,14	53.867.141,69
41	Noviembre 2023				4.642.052,67	340.656,60	4.982.709,27		12.620.973,87	53.867.141,69
42	Febrero 2024				2.118.605,89	316.068,71	2.434.674,60		10.186.299,27	53.867.141,69
Cancelación	Abril 2024							53.867.141,69	10.186.299,27	0,00
Devolución	Junio 2024							9.989.885,48	196.413,79	
Total Acumulado al 30/06/2024		91.511.634,31	62,95%		77.133.535,76	4.191.799,30	81.325.335,06	118.478.251,17	196.413,79	0,00

PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES DE ARGENTINA (PERMER II)
PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR
Ejercicio Irregular de Cierre N° 8
Correspondiente al periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de Junio de 2024
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Concepto	Pesos			Dólares		
	31/12/2023	30/06/2024	Variación	31/12/2023	30/06/2024	Variación
ACTIVO						
*Activo Corriente	8.239.554.504,89	487.301,53	-8.239.067.203,36	10.186.299,21	196.413,74	-9.989.885,47
**Caja y Bancos	8.239.554.504,89	487.301,53	-8.239.067.203,36	10.186.299,21	196.413,74	-9.989.885,47
CAJA CHICA	30.000,00	0,00	-30.000,00	171,91	0,00	-171,91
CUENTA OPERATIVA 0005469351	397.708,42	427.708,42	30.000,00	2.320,59	2.492,51	171,92
CUENTA DESIGNADA 0005518425	187.902,67	42.815,24	-145.087,43	232,56	48,08	-184,48
CUENTA EXPORTADORA	8.238.938.893,80	16.777,87	-8.238.922.115,93	10.183.574,15	193.873,15	-9.989.701,00
**Creditos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD-AFIP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
*Activo No Corriente	9.327.715.604,56	9.327.715.604,56	0,00	81.325.335,07	81.325.335,07	0,00
Inversiones	9.327.715.604,56	9.327.715.604,56	0,00	81.325.335,07	81.325.335,07	0,00
SopORTE al Desarrollo del Proyecto	16.570.060,06	16.570.060,06	0,00	371.045,44	371.045,44	0,00
ESTUDIOS MONITOREO Y EVALUAC.	1.936.587,24	1.936.587,24	0,00	44.113,60	44.113,60	0,00
DIFUSION Y CAPACITACION	452.403,73	452.403,73	0,00	18.013,70	18.013,70	0,00
OTROS ESTUDIOS	14.181.069,09	14.181.069,09	0,00	308.918,14	308.918,14	0,00
Gestión del Proyecto (P.4)	435.948.683,43	435.948.683,43	0,00	2.413.361,11	2.413.361,11	0,00
VIAJES	33.806.125,59	33.806.125,59	0,00	232.579,43	232.579,43	0,00
VIATICOS	1.622.980,81	1.622.980,81	0,00	58.982,19	58.982,19	0,00
EQUIPOS DE COMPUTACION	173.598,00	173.598,00	0,00	9.978,38	9.978,38	0,00
GASTOS BANCARIOS CTA.DESIGNADA	89.719,59	89.719,59	0,00	937,40	937,40	0,00
GASTOS BANCARIOS CTA.OPERATIVA	173.024,83	173.024,83	0,00	1.547,96	1.547,96	0,00
GASTOS BANCARIOS CTA EXPORTADORA	3.678,95	3.678,95	0,00	15,69	15,69	0,00
GASTOS VARIOS	399.591.891,76	399.591.891,76	0,00	2.088.262,22	2.088.262,22	0,00
ALQUILER DE VEHICULOS	487.663,90	487.663,90	0,00	21.057,84	21.057,84	0,00
Comision Inicial	7.120.000,00	7.120.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
COMISION INICIAL	7.120.000,00	7.120.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
Bienes y Obras (P. 1 y 2)	8.868.076.861,07	8.868.076.861,07	0,00	78.040.928,52	78.040.928,52	0,00
Sistemas Solares	1.455.789.043,89	1.455.789.043,89	0,00	27.142.376,10	27.142.376,10	0,00
Sistemas Solares Individuales	1.455.789.043,89	1.455.789.043,89	0,00	27.142.376,10	27.142.376,10	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.CATAMARCA	53.261.619,68	53.261.619,68	0,00	2.069.059,88	2.069.059,88	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.CHACO	92.891.069,13	92.891.069,13	0,00	2.746.215,54	2.746.215,54	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.CORRIENTES	101.106.745,27	101.106.745,27	0,00	1.382.817,25	1.382.817,25	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.ENTRE RIOS	24.476.689,25	24.476.689,25	0,00	1.053.806,31	1.053.806,31	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.LA PAMPA	10.107.008,88	10.107.008,88	0,00	580.943,43	580.943,43	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.NEUQUEN	2.757.666,21	2.757.666,21	0,00	159.864,71	159.864,71	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.RIO NEGRO	7.058.896,61	7.058.896,61	0,00	409.211,40	409.211,40	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.SALTA	530.487.091,03	530.487.091,03	0,00	12.240.882,38	12.240.882,38	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.SAN JUAN	21.866.768,55	21.866.768,55	0,00	551.639,11	551.639,11	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.SANTA CRUZ	257.652.546,37	257.652.546,37	0,00	2.048.989,42	2.048.989,42	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.S. DEL ESTER	351.596.210,31	351.596.210,31	0,00	3.772.925,09	3.772.925,09	0,00
SISTEMAS SOLARES INDIVIDUALES -PCIA.TUCUMAN	2.526.732,60	2.526.732,60	0,00	126.021,58	126.021,58	0,00
Sistemas Picos PV	506.302.015,17	506.302.015,17	0,00	7.343.521,65	7.343.521,65	0,00
S. PICOS PV. PCIA. BUENOS AIRES	10.547.953,90	10.547.953,90	0,00	104.414,44	104.414,44	0,00
S. PICOS PV. PCIA. CATAMARCA	17.639.056,45	17.639.056,45	0,00	288.518,55	288.518,55	0,00
S. PICOS PV. PCIA. CHUBUT	65.113.867,41	65.113.867,41	0,00	613.881,30	613.881,30	0,00
S. PICOS PV. PCIA. CORDOBA	128.437.745,17	128.437.745,17	0,00	1.428.610,77	1.428.610,77	0,00
S. PICOS PV. PCIA. LA PAMPA	11.772.718,74	11.772.718,74	0,00	147.222,67	147.222,67	0,00
S. PICOS PV. PCIA. LA RIOJA	29.451.590,48	29.451.590,48	0,00	486.420,55	486.420,55	0,00
S. PICOS PV. PCIA. SALTA	48.553.141,83	48.553.141,83	0,00	572.098,64	572.098,64	0,00
S. PICOS PV. PCIA. S. DEL ESTERO	194.302.902,20	194.302.902,20	0,00	3.691.629,73	3.691.629,73	0,00
S.PICOS P.V. CABA-MUESTRAS	483.038,99	483.038,99	0,00	10.725,00	10.725,00	0,00
Sistemas Solares Para Escuelas	1.364.764.590,39	1.364.764.590,39	0,00	16.554.833,52	16.554.833,52	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS BUENOS AIRES	178.387.100,84	178.387.100,84	0,00	2.244.416,30	2.244.416,30	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS CORDOBA	161.782.698,21	161.782.698,21	0,00	2.622.011,31	2.622.011,31	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS CORRIENTES	350.057.353,24	350.057.353,24	0,00	4.005.847,40	4.005.847,40	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS JUJUY	264.484.864,70	264.484.864,70	0,00	2.377.294,91	2.377.294,91	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS LA PAMPA	561.233,07	561.233,07	0,00	5.148,93	5.148,93	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS LA RIOJA	76.671.039,48	76.671.039,48	0,00	1.318.061,45	1.318.061,45	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS NEUQUEN	86.299.113,90	86.299.113,90	0,00	1.184.732,90	1.184.732,90	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS RIO NEGRO	73.986.123,31	73.986.123,31	0,00	1.217.510,77	1.217.510,77	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS SALTA	108.383.592,66	108.383.592,66	0,00	995.770,84	995.770,84	0,00
S. SOLARES PARA ESCUELAS SANTIAGO DEL EST	64.151.470,98	64.151.470,98	0,00	584.038,71	584.038,71	0,00
S. SOLARES PARA SALUD AP. BIRF	491.139.959,59	491.139.959,59	0,00	2.449.461,16	2.449.461,16	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-CATAMARCA	46.218.638,25	46.218.638,25	0,00	233.466,43	233.466,43	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-CHACO	56.333.134,26	56.333.134,26	0,00	284.152,00	284.152,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-CHUBUT	14.541.937,82	14.541.937,82	0,00	72.347,95	72.347,95	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-CORDOBA	15.390.042,49	15.390.042,49	0,00	77.629,47	77.629,47	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-JUJUY	30.630.497,33	30.630.497,33	0,00	154.504,40	154.504,40	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-LA RIOJA	2.100.638,25	2.100.638,25	0,00	10.107,00	10.107,00	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-MISIONES	3.335.115,59	3.335.115,59	0,00	16.822,78	16.822,78	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-NEUQUEN	39.454.924,47	39.454.924,47	0,00	196.293,16	196.293,16	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-RIO NEGRO	13.516.769,82	13.516.769,82	0,00	66.728,30	66.728,30	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-SALTA	171.997.080,95	171.997.080,95	0,00	848.932,70	848.932,70	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-SANTA CRUZ	2.703.353,96	2.703.353,96	0,00	13.449,52	13.449,52	0,00

PROYECTO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS RURALES DE ARGENTINA (PERMER II)
PRÉSTAMO BIRF N° 8484-AR
Ejercicio Irregular de Cierre N° 8
Correspondiente al periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de Junio de 2024
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Concepto	Pesos			Dólares		
	31/12/2023	30/06/2024	Variación	31/12/2023	30/06/2024	Variación
S. SOLARES PARA SALUD-SGO. DEL	83.345.560,33	83.345.560,33	0,00	419.348,73	419.348,73	0,00
S. SOLARES PARA SALUD-TUCUMAN	11.572.266,07	11.572.266,07	0,00	55.678,72	55.678,72	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUBLICOS AP. BIRF	1.735.426.338,90	1.735.426.338,90	0,00	6.033.053,65	6.033.053,65	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-BUENOS	2.641.058,95	2.641.058,95	0,00	15.135,01	15.135,01	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-CATAMARCA	4.860.524,00	4.860.524,00	0,00	26.596,57	26.596,57	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-CHACO	4.407.192,89	4.407.192,89	0,00	25.256,12	25.256,12	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-CHUBUT	118.609.499,24	118.609.499,24	0,00	651.812,23	651.812,23	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-CORDOBA	293.387.958,94	293.387.958,94	0,00	707.248,35	707.248,35	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-CORRIENTES	29.455.668,90	29.455.668,90	0,00	168.800,39	168.800,39	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-ENTRE RIOS	67.654.667,70	67.654.667,70	0,00	257.577,03	257.577,03	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-FORMOSA	8.836.700,67	8.836.700,67	0,00	50.640,12	50.640,12	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-JUJUY	18.266.358,31	18.266.358,31	0,00	99.952,71	99.952,71	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-LA PAMPA	1.628.232,12	1.628.232,12	0,00	9.330,84	9.330,84	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-LA RIOJA	35.662.615,95	35.662.615,95	0,00	105.702,78	105.702,78	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-MISIONES	13.087.689,25	13.087.689,25	0,00	75.001,08	75.001,08	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-NEUQUEN	597.958.943,69	597.958.943,69	0,00	1.451.727,95	1.451.727,95	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-RIO NEGRO	8.774.488,63	8.774.488,63	0,00	48.410,97	48.410,97	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-SALTA	53.476.517,91	53.476.517,91	0,00	292.621,17	292.621,17	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-SAN JUAN	5.498.897,07	5.498.897,07	0,00	30.089,72	30.089,72	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-SANTA CRUZ	229.973.820,05	229.973.820,05	0,00	1.284.879,46	1.284.879,46	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-SANTA FE	56.816.105,17	56.816.105,17	0,00	173.949,36	173.949,36	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-SGO DEL ESTERO	7.607.952,38	7.607.952,38	0,00	41.630,38	41.630,38	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-T. DEL FUEGO	28.677.260,61	28.677.260,61	0,00	164.339,60	164.339,60	0,00
S. SOLARES OTROS S. PUB.-TUCUMAN	148.144.186,47	148.144.186,47	0,00	352.351,81	352.351,81	0,00
CONSTRUCCION Y/O MEJORAS EN MINI	1.452.582.048,13	1.452.582.048,13	0,00	7.783.868,19	7.783.868,19	0,00
MINI REDES-CATAMARCA	156.308.549,69	156.308.549,69	0,00	880.278,26	880.278,26	0,00
MINI REDES-JUJUY	946.385.771,77	946.385.771,77	0,00	4.712.127,92	4.712.127,92	0,00
MINI REDES-RIO NEGRO	349.887.726,67	349.887.726,67	0,00	2.191.462,01	2.191.462,01	0,00
S. DE BOMBEO EN MINI REDES AP. BIRF	578.031.727,49	578.031.727,49	0,00	3.426.480,57	3.426.480,57	0,00
S. DE BOMBEO M. REDES SALTA	578.031.727,49	578.031.727,49	0,00	3.426.480,57	3.426.480,57	0,00
Usos Productivos Colectivos	1.284.041.137,51	1.284.041.137,51	0,00	7.307.333,68	7.307.333,68	0,00
U. PROD. COLECT. BUENOS AIRES	20.177.751,94	20.177.751,94	0,00	168.025,02	168.025,02	0,00
U. PROD. COLECT. CATAMARCA	113.796.221,79	113.796.221,79	0,00	621.717,66	621.717,66	0,00
U. PROD. COLECT. CHACO	49.890.473,47	49.890.473,47	0,00	423.095,10	423.095,10	0,00
U. PROD. COLECT. CHUBUT	35.414.765,35	35.414.765,35	0,00	150.357,33	150.357,33	0,00
U. PROD. COLECT. CORDOBA	50.058.481,44	50.058.481,44	0,00	470.697,86	470.697,86	0,00
U. PROD. COLECT. CORRIENTES	43.695.099,99	43.695.099,99	0,00	415.318,77	415.318,77	0,00
U. PROD. COLECT. ENTRE RIOS	10.151.038,10	10.151.038,10	0,00	80.882,30	80.882,30	0,00
U. PROD. COLECT. JUJUY	90.797.260,58	90.797.260,58	0,00	490.956,89	490.956,89	0,00
U. PROD. COLECT. LA PAMPA	42.307.692,79	42.307.692,79	0,00	237.492,80	237.492,80	0,00
U. PROD. COLECT. LA RIOJA	13.530.640,19	13.530.640,19	0,00	164.946,77	164.946,77	0,00
U. PROD. COLECT. MENDOZA	65.627.114,64	65.627.114,64	0,00	298.317,52	298.317,52	0,00
U. PROD. COLECT. NEUQUEN	18.781.589,25	18.781.589,25	0,00	85.488,29	85.488,29	0,00
U. PROD. COLECT. RIO NEGRO	38.132.000,67	38.132.000,67	0,00	152.850,20	152.850,20	0,00
U. PROD. COLECT. SALTA	394.968.220,62	394.968.220,62	0,00	1.891.870,23	1.891.870,23	0,00
U. PROD. COLECT. SAN JUAN	48.310.711,47	48.310.711,47	0,00	219.956,57	219.956,57	0,00
U. PROD. COLECT. S. CRUZ	15.524.453,88	15.524.453,88	0,00	65.795,18	65.795,18	0,00
U. PROD. COLECT. STA. FE	15.090.892,74	15.090.892,74	0,00	129.023,57	129.023,57	0,00
U. PROD. COLECT. SDE	47.114.001,19	47.114.001,19	0,00	399.549,33	399.549,33	0,00
U. PROD. COLECT. TUCUMAN	170.672.727,41	170.672.727,41	0,00	840.992,29	840.992,29	0,00
TOTAL ACTIVO	17.567.270.109,45	9.328.202.906,09	-8.239.067.203,36	91.511.634,28	81.521.748,81	-9.989.885,47
PASIVO						
Retenciones Impositivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO	17.567.270.109,45	9.328.202.906,09	-8.239.067.203,36	91.511.634,28	81.521.748,81	-9.989.885,47
BIRF PRESTAMO 8484	7.457.762.397,49	5.439.805.530,53	-2.017.956.866,96	91.511.634,31	81.521.748,83	-9.989.885,48
APORTE TESORO NACIONAL			0,00	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIA DE CAMBIO	2.737.085.237,01	-4.540.519.763,96	-7.277.605.000,97	0,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO VALOR	7.372.422.474,95	8.428.917.139,52	1.056.494.664,57	0,00	0,00	0,00
REDONDEO	0,00		0,00	-0,03	-0,02	0,01
			0,00			0,00
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	17.567.270.109,45	9.328.202.906,09	-8.239.067.203,36	91.511.634,28	81.521.748,81	-9.989.885,47



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: BIRF 8484 ESTADOS FINANCIEROS IRREGULARES DE CIERRE NRO 8

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.16 15:45:36 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.16 15:55:55 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.16 15:55:57 -03:00

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 05/11/2024, los estados financieros por el ejercicio irregular N° 8 comprendido entre el 01/01/2024 y el 30/06/2024 (informe de cierre) correspondientes al “Proyecto de Energías Renovables en Zonas Rurales de Argentina”, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8484-AR, suscripto el 09/10/2015 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 5 de noviembre de 2024.

Cdor. Jorge Daniel LOPEZ SURRA
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN